



Sección II. Autoridades y personal
Subsección primera. Nombramientos, situaciones e incidencias
ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA
CONSEJERÍA DE TERRITORIO, ENERGÍA Y MOVILIDAD

13381 *Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de día 27 de agosto de 2015 por la que se publica el cese de personal eventual de la Consejería de Territorio, Energía i Movilidad*

El artículo 20.1 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, de la Función Pública de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, dispone que es personal eventual el que, en virtud de nombramiento legal, ocupa, con carácter temporal, puestos de trabajo considerados de confianza o de asesoramiento especial de la Presidencia o de los consejeros, no reservados a personal funcionario de carrera, y que el presidente o la presidenta y los consejeros nombran libremente a su personal eventual.

Así mismo, el artículo 20.3 de la Ley 3/2007, de 27 de marzo, establece que el presidente o la presidenta y los consejeros o consejeras nombran y cesan libremente a su personal eventual y que los nombramientos y ceses se tienen que publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears*. En todo caso, el personal eventual cesa automáticamente cuando cesa la autoridad que le nombró, así como también en caso de renuncia. El cese no da, en cualquier caso, derecho a indemnización.

Mediante Resolución del consejero de Territorio, Energía y Movilidad de 3 de julio se nombró a la señora María Asunción Sáez Amer personal eventual de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad en el puesto de trabajo de Jefa de Gabinete.

En fecha 26 de agosto de 2015, la señora María Asunción Sáez Amer ha presentado un escrito mediante el cual renuncia a su puesto de trabajo de Jefa de Gabinete.

De acuerdo con todo lo expuesto, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

1. Publicar en el *Boletín Oficial de las Illes Balears* el cese de la señora María Asunción Sáez Amer como personal eventual de la Consejería de Territorio, Energía y Movilidad, en el puesto de trabajo de Jefa de Gabinete, agradeciéndole los servicios prestados.
2. Disponer que dicho cese tiene efectos desde el 31 de agosto de 2015.

Palma, 27 de agosto de 2015

El consejero de Territorio, Energía y Movilidad

Joan Boned Roig

